

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1549
AUTORIZA CONTRATO TRATO DIRECTO SERVICIOS QUE
INDICA.
REQUINOA, 01 de Junio de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 224 de fecha 31.05.2012 de Administración Municipal, mediante el cual solicita nombrar nueva coordinadora E.G.I.S., atendiendo a las múltiples funciones de la Administradora Municipal y sobre todo a los diversos proyectos llevados a cabo para el desarrollo de la comuna y que se encuentran bajo su responsabilidad. Solicita designar a la Srta. Karen Peña Burgoa, R.U.N. N° 12.690.879-2, Arquitecto, profesional de plan, quien asumiría dicha función de coordinación debido a su experiencia ocupando tiempo posterior a la jornada, por el período comprendido del 01 de Junio hasta el 31 de Diciembre de 2012, por un monto mensual de \$ 277.778 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de Srta. Karen Peña Burgoa, Rut 12.690.879-2, para cumplir función de Coordinadora E.G.I.S., por el período comprendido del 01 de Junio hasta el 31 de Diciembre de 2012, por un monto mensual de \$ 277.778 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 31, Item 01, Asignación 002 "Estudios-Proyectos-Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
ASV/MAVS/LRG
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Administración Municipal (1)
Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE